"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	6 DE AGOSTO DE 2008	No. 393

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

- NORMAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN COMISIONES OFICIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- OPINIÓN FAVORABLE SOBRE CUOTAS Y CONCEPTOS RELATIVOS A LAS REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **DELEGACIÓN COYOACÁN**.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA NO. 06-08 (LOCAL).- CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO 17
- **GUSTAVO A. MADERO**.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA 19

SECCIÓN DE AVISOS

- TRANSPORTES RUTA 85 MÉXICO S. A DE C. V. 24
- LOCKTON MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. 24
- T&D NOR, S.A. DE C.V. 25
- TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN 613, S.A. DE C.V. 25
- **EDICTOS** 25
- AVISO 27

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

NORMAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN COMISIONES OFICIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LICENCIADO RAMÓN MONTAÑO CUADRA, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 12, fracciones I, II, IV, VI y XII, 88 y 115, fracciones II, III y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 497, fracción II del Código Financiero del Distrito Federal; 1°, 19, 36 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 6, 7, 15, fracción XIV, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal; 27, fracciones II y VI, y 101 A, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Gobierno del Distrito Federal, se plantea como una de sus acciones fundamentales el lograr una gestión pública eficaz, a través de la instrumentación de modelos administrativos de vanguardia, que coadyuven a una mejora continua de la administración;

Que para emprender la reforma integral de la administración pública enfocada a la modernización, el rediseño de los procesos con atención a la calidad, atención al ciudadano y a la legalidad, resulta necesario realizar acciones para modificar y en su caso sustituir procedimientos administrativos complejos y obsoletos;

Que resulta necesario establecer normas ágiles, claras y precisas que permitan ejercer los recursos públicos destinados al pago de viáticos y pasajes bajo los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia, austeridad y transparencia que deben regir los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal y conforme a las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuesta! establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos y a los criterios de austeridad plasmados en la Ley de la materia;

Que en virtud de lo anterior y en concordancia a lo señalado en el Código Financiero del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, toda vez que la Oficialía Mayor cuenta con la facultad para dictar reglas de carácter general en las que se establezcan los requisitos para el ejercicio y pago de viáticos y pasajes, he tenido a bien expedir las siguientes:

NORMAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN COMISIONES OFICIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Las presentes normas son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y tienen por objeto regular las disposiciones generales para la autorización de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, que se otorguen a los servidores públicos, que en el desempeño y cumplimiento de sus funciones sean comisionados para asistir a eventos oficiales.

En el caso de prestadores de servicios profesionales, se les podrán autorizar viáticos y pasajes nacionales e internacionales, mediante autorización expresa del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

No se autorizarán viáticos y pasajes nacionales o internacionales al personal eventual, a los servidores públicos que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o de cualquier tipo de licencia, que estén suspendidos en virtud de sanciones administrativas, o que se encuentren realizando oficialmente estudios en el extranjero.

SEGUNDO.- Para los efectos de estas Normas, se entenderá por:

I. Adscripción: Lugar en el que se encuentre ubicado el Centro de Trabajo de la Dependencia, Órgano Desconcentrado u Entidad, cuyo ámbito geográfico delimita el desempeño de la función del servidor público.
II. DGA: Las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área encargadas de la Administración en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
III. Comisión Oficial: Función o tarea conferida a un servidor público, para que realice actividades inherentes a su cargo, en un lugar distinto al de su centro de trabajo.
IV. Oficio de Comisión: Es el documento oficial en el que se consigna el objetivo, funciones, temporalidad y lugar de la comisión.
V. Pasajes Internacionales: Asignación presupuesta! otorgada a un servidor público para cubrir gastos de transportación fuera del territorio nacional.
VI. Pasajes Nacionales: Asignación presupuesta! otorgada a un servidor público para cubrir gastos de transportación dentro del territorio nacional.
VII. Tarifa: Monto máximo diario, que se otorga por concepto de viáticos.
VIII. Viático: Asignación destinada a cubrir a un servidor público, los gastos de alimentación, hospedaje, y en su caso, de camino derivados de la comisión de la que sea objeto, siempre y cuando dicha comisión se realice en un lugar cuya ubicación geográfica sea distinta al de su adscripción.

TERCERO.- Las erogaciones derivadas de comisiones oficiales deberán ser aplicadas, según corresponda, en las partidas 3701 "Pasajes nacionales", 3702 "Viáticos Nacionales", 3705 "Pasajes Internacionales" y 3706 "Viáticos en el Extranjero", del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El ejercicio del gasto en estas partidas se sujetará a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO.- El número de servidores públicos que sean enviados a una misma comisión debe reducirse al mínimo indispensable y la autorización debe estar en función de los criterios de austeridad, disciplina presupuestal y honradez.

QUINTO.- Los servidores públicos facultados para emitir una comisión oficial y los servidores públicos comisionados serán responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Normas, quedando a cargo de la Contraloría General o de las Contralorías Internas, evaluar su estricto cumplimiento, y en su caso aplicar las sanciones que en su caso procedan en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

SEXTO.- Los Directores Generales de Administración, Ejecutivos o de Área encargados de la Administración en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades serán responsables del trámite, registro, control, evaluación y reportes de las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes nacionales e internacionales.

SÉPTIMO.- Corresponde a la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, interpretar para efectos administrativos las disposiciones contenidas en las presentes Normas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS AUTORIZACIONES

OCTAVO.- Las comisiones oficiales deben ser autorizadas por el Titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, respecto de sus subordinados jerárquicos y constituye la justificación para la asignación de viáticos y pasajes.

NOVENO.- Sólo se podrán autorizar viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones oficiales que sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, los programas o las funciones conferidas a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, tales como el intercambio de conocimientos institucionales; la representación gubernamental; la implementación de proyectos; la capacitación; y en general las acciones o actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Los formatos de solicitud de **"Autorización para viáticos y pasajes en comisiones oficiales"** (nacionales o internacionales, según corresponda), deberán ser firmadas por los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, para el cumplimiento de los objetivos institucionales o las que sean ordenadas por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal del personal que tenga subordinado jerárquicamente. Los formatos de solicitud se encuentran disponibles en el sitio Web www.om.df.gob.mx. . Dichos formatos se deberán presentar uno por cada comisión y podrán incluir uno o más comisionados.

DÉCIMO PRIMERO.- Previo al ejercicio del gasto en materia de viáticos y pasajes, las DGA deberán obtener la autorización prevista en el punto décimo de las presentes Normas, conforme a lo siguiente:

a) Viáticos y Pasajes Internacionales:
Autorización del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mismo que será tramitado por conducto del Oficial Mayor del Distrito Federal, a través del formato denominado **"Autorización para viáticos y pasajes en comisiones oficiales internacionales" (anexo I)**, el cual deberá ser presentado debidamente requisitado con por lo menos dos días hábiles de anticipación a la fecha del evento.

b) Viáticos y Pasajes Nacionales:
Autorización del Oficial Mayor del Distrito Federal, a través del formato denominado **"Autorización para viáticos y pasajes en comisiones oficiales nacionales" (anexo II)**, mismo que deberá ser presentado debidamente requisitado hasta el mismo día del evento.

No se dará trámite a las solicitudes emitidas después de que los eventos hayan sido realizados.

En comisiones por encargo directo del Jefe de Gobierno, la Oficialía Mayor únicamente dará registro al trámite.

No se autorizará a funcionarios el desempeño de comisiones en Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades diferentes a la de su adscripción, salvo en casos específicos que por concurrencia de programas se requiera que el representante de una Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad apoye a otra.

DÉCIMO PRIMERO.- Quedan exceptuados de la **"Autorización para viáticos y pasajes en comisiones oficiales nacionales o internacionales"**, los eventos de la Secretaría de Seguridad Pública; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Consejería Jurídica y de Servicios Legales, tratándose de actos de carácter judicial o ministerial, de asuntos legales y/o en operativos de seguridad urgentes, imprevistos y plenamente justificados; así como para el Sistema de Transporte Colectivo; Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal; Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal y el Metrobús, tratándose exclusivamente de trabajos de Mantenimiento, Adquisición, Capacitación, Supervisión e Inspección, en cuyo caso, se podrán ejercer los recursos presupuéstales de pasajes y viáticos nacionales o internacionales, debiendo en todo caso, ajustarse a las tarifas contenidas en las presentes Normas.

CAPÍTULO TERCERO
DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

DÉCIMO SEGUNDO.- Previo a la solicitud de autorización para comisiones oficiales internacionales, el servidor público facultado para emitir el oficio de comisión, debe valorar la posibilidad de que las actividades motivo de la misma, cuando éstas no sean sustantivas o especializadas, puedan ser apoyadas o realizadas por la representación diplomática mexicana del lugar donde deban efectuarse.

Los viáticos se deberán otorgar por los días estrictamente necesarios, para que el personal desempeñe la comisión conferida, apegándose a la zonificación y tarifas correspondientes que se consignan en los Anexos III y IV.

DÉCIMO TERCERO.- La autorización para viáticos para el cumplimiento de comisiones que deban desempeñarse dentro del país, se podrán otorgar por un lapso máximo de 90 días continuos o discontinuos, mismo que podrá prorrogarse una sola vez cuando así se justifique ante la Oficialía Mayor del Distrito Federal y hasta por un período de 90 días más en el lapso de un año, en una misma población y considerando a cada servidor público individualmente.

En el caso del personal que por necesidades del servicio deba cumplir una comisión por un tiempo menor de 24 horas y deba regresar el mismo día a su lugar de adscripción, se le podrá otorgar la **"Autorización para viáticos y pasajes en comisiones oficiales nacionales o internacionales"** y aplicar el porcentaje de las tarifas señaladas en la fracción Décima Novena de esta norma y dicha tarifa sólo servirá para cubrir conceptos de alimentación y gastos de camino.

La autorización para viáticos para el cumplimiento de comisiones que deban desempeñarse en el extranjero, se podrán otorgar por un término máximo de 30 días continuos o discontinuos, y podrán prorrogarse cuando así se justifique, hasta por dos períodos de 30 días cada uno.

Para el personal operativo que deba acompañar en comisiones nacionales o internacionales a un servidor público de mando medio o superior, se autorizará la asignación de viáticos correspondientes a un mando medio, conforme a la tarifa autorizada según corresponda.

DÉCIMO CUARTO.- En caso de que el personal comisionado dentro del país utilice su propio vehículo o un vehículo oficial para trasladarse al lugar de su comisión, se deberán cubrir los gastos de peaje y combustibles, que sean determinados con base en una estimación de los costos, sin que lo anterior, afecte el importe de los viáticos que de conformidad con la tarifa sean determinados.

DÉCIMO QUINTO.- El personal comisionado, deberá realizar la comprobación de los importes otorgados por concepto de viáticos nacionales e internacionales, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de la comisión, mediante la entrega de la documentación que acredite los gastos y que reúna los requisitos fiscales.

Cuando por alguna razón justificada no sea posible comprobar el importe de los viáticos por parte del servidor público, será necesario que registre el desglose pormenorizado de estos gastos y obtenga la autorización del funcionario que autorizó la comisión, en el plazo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMO SEXTO.- Los montos anticipados por concepto de viáticos se deben otorgar en los términos de los artículos 394 fracción II y 497 fracción II del Código Financiero del Distrito Federal. En el otorgamiento de viáticos, las DGA de cada Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad son las encargadas de realizar los trámites para su oportuna ministración.

CAPÍTULO CUARTO
DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE PASAJES

DÉCIMO SÉPTIMO.- Para el cumplimiento de una comisión nacional o internacional que amerite la asignación de pasajes, la misma se debe cuantificar considerando los medios de transporte idóneos al lugar de destino, tomando en cuenta la trascendencia y urgencia para el cumplimiento de la comisión, y el menor costo de los pasajes, así como las rutas más cortas para el desplazamiento.

DÉCIMO OCTAVO.- La comprobación de los gastos erogados con cargo a las partidas 3701 "Pasajes Nacionales" y 3705 "Pasajes Internacionales" se debe realizar mediante la documentación que reúna los requisitos fiscales necesarios que expidan las empresas de servicios de transporte.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS TARIFAS

DÉCIMO NOVENO.- Tratándose de comisiones que comprendan la estancia en distintas poblaciones, entidades federativas o países, la cuota que se asigne es la que marque la tarifa correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo al número de días de permanencia en cada lugar. En los casos en que coincida la estancia en dos o más localidades o países en un mismo día, se aplica la tarifa de la localidad o país en que se pernocte.

VIGÉSIMO.- Las tarifas de viáticos nacionales e internacionales incluyen los gastos por concepto de alimentación y hospedaje. Las tarifas se podrán cubrir en moneda nacional o en dólares americanos, conforme a la zona económica de que se trate y a partir de la fecha en que el servidor público desempeñe la comisión.

Las tarifas previstas en las presentes Normas, constituyen los topes máximos autorizados, por lo que no se podrán cubrirse cuotas mayores.

En el caso del personal que cuente con **"Autorización para viáticos y pasajes en comisiones oficiales" (Nacionales o Internacionales)** por un tiempo menor de 24 horas, se le deberá asignar como cuota el 50% del monto señalado por concepto de tarifa de acuerdo a la zonificación que corresponda.

CAPÍTULO SEXTO
DE LOS INFORMES

VIGÉSIMO PRIMERO.- Al término de la comisión, el servidor público comisionado deberá entregar al titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad; así como a la DGA correspondiente, un informe de la comisión realizada; y en caso de que el Titular sea el servidor público comisionado, únicamente deberá enviar un breve informe a la DGA como soporte documental de las erogaciones efectuadas.

El Informe de Comisión debe contener nombre, cargo y adscripción del servidor público que realizó la comisión; lugar y periodo; objeto de la comisión y firma autógrafa del servidor público que fue comisionado. Para la elaboración del Informe de Comisión, cada una de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades a través de las DGA establecerán un formato de presentación del informe señalado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes Normas entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO: Se abrogan el oficio circular número OM/0780/99 de fecha 7 de junio de 1999, emitido por la Oficialía Mayor del Distrito Federal, por el que se emitieron la "Norma para el otorgamiento de viáticos nacionales, viáticos internacionales y pasajes en comisiones oficiales para las dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal"; y se deroga el numeral 4.6 de la Circular Uno 2007 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de abril de 2007.

TERCERO: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de julio de 2008.

(Firma)

ANEXO I

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS EN COMISIONES OFICIALES NACIONALES

DATOS PARA SER LLENADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL G.D.F.

AUTORIZACIÓN _____
FECHA _____

SOLICITUD DE PASAJES Y VIÁTICOS EN COMISIONES OFICIALES NACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CLAVE	(1)	DENOMINACIÓN	(2)
CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL			(3)

DATOS DE LA COMISIÓN

LUGAR (CIUDAD Y ESTADO)	(4)	ZONA	(5)
PERIODO: (6)	FECHAS: (7)		
MOTIVO:	(8)		

DATOS GENERALES

NOMBRE(S) DEL (LOS) COMISIONADO(S)	No.(S) DE EMPLEADO (S)	NIVEL	PUESTO	DIAS DE COMISIÓN
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

VIÁTICOS

NIVEL	TARIFA DIARIA		TARIFA MENOR A 24 Hrs		IMPORTE TOTAL ($)
	DÍAS	TARIFA	DÍAS	TARIFA.	
(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
	PARTIDA PRESUPUESTAL 3702				**(20)**

PASAJES

TERRESTRE	AÉREO	IMPORTE ($)
(21)	(22)	(23)
PARTIDA PRESUPUESTAL 3701		**(24)**

FIRMA DE VALIDACIÓN	**FIRMAS DE AUTORIZACIÓN**	
(25)	(26)	(27)
DGA NOMBRE	TITULAR DEL ENTE PÚBLICO NOMBRE	C. OFICIAL MAYOR DEL G.D.F. LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS EN COMISIONES OFICIALES NACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. **Clave**
   Señalar la clave presupuestal de la Unidad Administrativa, indicando el Sector, Subsector y Unidad Administrativa. Ejemplo: 12 C0 01

2. **Denominación**
   Señalar la denominación de la Unidad Administrativa (Dependencia, Órgano desconcentrado o Entidad). Ejemplo: Oficialía Mayor

3. **Cuenta con suficiencia presupuestal**
   Escribir la palabra Sí o No, según corresponda.

DATOS DE LA COMISIÓN

4. **Lugar (Ciudad y Estado)**
   Anotar el nombre del Estado y la Ciudad en la que se llevará a cabo la comisión.

5. **Zona**
   Anotar zona geográfica en la que se llevará a cabo la comisión en conformidad al Anexo III.

6. **Período**
   Anotar el número de días en comisión.

7. **Fechas**
   Anotar las fechas que abarca la comisión.

8. **Motivo**
   Anotar el nombre del congreso, convención, reunión, o actividad a realizar en el lugar de comisión.

DATOS GENERALES

9. **Nombre(s) del (los) Comisionado(s)**
   Anotar el Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

10. **No.(s) de empleado(s)**
    Anotar el o los Número(s) de empleado(s) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

11. **Nivel**
    Anotar el nivel(es) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

12. **Puesto**
    Anotar la denominación del puesto(s) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

13. **Días de comisión**
    Anotar el número de días en que el (los) servidor(es) público(s) estará(n) comisionado(s).

VIÁTICOS

14. **Nivel**
    Anotar el nivel(es) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

15. **Días**
    En la tarifa diaria, específicamente en el campo de días, anotar el número de días comisionados cuando se pernocta en el lugar.

16. Tarifa

En la tarifa diaria, específicamente en el campo de tarifas, anotar la que corresponda de acuerdo al nivel del personal comisionado(s) y a la zona que fue señalada en el punto (5). Esta tarifa deberá registrarse conforme a los montos indicados en el Anexo III.

17. Días

En la tarifa menor a 24 horas, específicamente en el campo de días, anotar el número de días comisionados cuando no se pernocta en el lugar.

18. Tarifa

En la tarifa menor a 24 horas, específicamente en el campo de tarifas, anotar la que corresponda conforme al párrafo tercero del punto vigésimo de las Normas.

19. Importe Total ($)

Anotar el resultado obtenido de multiplicar el número de días por la Tarifa correspondiente.

20. Partida Presupuestal 3702

Anotar el monto total de los viáticos que corresponden a esta partida.

PASAJES

21. Terrestre

Anotar el tipo de transporte. Ejemplo: automóvil, autobús, etc.

22. Aéreo

Anotar el destino, sea viaje sencillo o viaje redondo. Ejemplo: México–Durango o México– Durango–México.

23. Importe.

Anotar el costo del(los) boleto(s).

24. Partida Presupuestal 3701.

Anotar el monto total de los pasajes

FIRMA DE VALIDACIÓN

25. DGA (Nombre)

Anotar nombre completo del Director General, Ejecutivo o de Área Encargado de la administración en las Unidades Administrativas como responsables de la información contenida en el formato.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

26. Titular del ente Público

Anotar el nombre completo (la firma representa la autorización de la comisión conferida).

27. C. Oficial Mayor del GDF

Anotar el nombre completo (la firma representa la autorización de los viáticos y pasajes, en su caso).

ANEXO II

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS EN COMISIONES OFICIALES INTERNACIONALES

DATOS PARA SER LLENADOS POR LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL .D.F.

AUTORIZACIÓN _____
FECHA _____

SOLICITUD DE PASAJES Y VIÁTICOS EN COMISIONES OFICIALES INTERNACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CLAVE	(1)	DENOMINACIÓN	(2)	
CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL				(3)

DATOS DE LA COMISIÓN

LUGAR (CIUDAD Y PAÍS)	(4)	ZONA	(5)
PERIODO: (6)	FECHAS: (7)		
MOTIVO:	(8)		

DATOS GENERALES

NOMBRE(S) DEL (LOS) COMISIONADO(S)	No.(S) DE EMPLEADO (S)	NIVEL	PUESTO	DIAS DE COMISIÓN
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

VIÁTICOS

NIVEL	CUOTA DIARIA (USD)		IMPORTE TOTAL ($)
	DÍAS	TARIFA	
(14)	(15)	(16)	(17)
	PARTIDA PRESUPUESTAL 3706		(18)

PASAJES

TERRESTRE	AÉREO	IMPORTE ($)
(19)	(20)	(21)
	PARTIDA PRESUPUESTAL 3705	(22)

TIPO DE CAMBIO	(23)

FIRMA DE VALIDACIÓN	**FIRMAS DE AUTORIZACIÓN**	
(24)	(25)	(26)
DGA NOMBRE	TITULAR DEL ENTE PÚBLICO NOMBRE	C. JEFE DE GOBIERNO DEL G.D.F. LIC. MARCELO L. EBRARD CASAUBON

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS EN COMISIONES OFICIALES INTERNACIONALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. **Clave**
   Señalar la clave presupuestal de la Unidad Administrativa, indicando el Sector, Subsector y Unidad Administrativa. Ejemplo: 12 C0 01

2. **Denominación**
   Señalar la denominación de la Unidad Administrativa (Dependencia, Órgano desconcentrado o Entidad). Ejemplo: Oficialía Mayor

3. **Cuenta con suficiencia presupuestal**
   Escribir la palabra Sí o No, según corresponda.

DATOS DE LA COMISIÓN

4. **Lugar (Ciudad y País)**
   Anotar el nombre de la Ciudad y País en la que se llevará a cabo la comisión.

5. **Zona**
   Anotar zona geográfica en la que se llevará a cabo la comisión en conformidad al Anexo IV.

6. **Período**
   Anotar el número de días en comisión.

7. **Fechas**
   Anotar la fecha de cada uno de los días en que se llevará a cabo la comisión.

8. **Motivo**
   Anotar el nombre del congreso, convención, reunión, o actividad a realizar en el lugar de comisión.

DATOS GENERALES

9. **Nombre(s) del (los) Comisionado(s)**
   Anotar el Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

10. **No.(s) de empleado(s) y Nivel**
    Anotar el o los Número(s) de empleado(s) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

11. **Nivel**
    Anotar el nivel(es) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

12. **Puesto**
    Anotar la denominación del puesto(s) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

13. **Días de comisión**
    Anotar el número de días en que el (los) servidor(es) público(s) estará(n) comisionado(s).

VIÁTICOS

14. **Nivel**
    Anotar el nivel(es) del (los) servidor(es) público(s) comisionado(s).

15. **Días**
    En la cuota diaria (USD), específicamente en el campo de días, anotar el número de días comisionados.

16. Tarifa

En la cuota diaria (USD), específicamente en el campo de tarifa, anotar la que corresponda de acuerdo al nivel del personal comisionado(s) y a la zona que fue señalada en el punto (5). Esta tarifa deberá registrarse en U.S.D., conforme a los montos indicados en el Anexo IV.

17. Importe Total ($)

Anotar el resultado obtenido de multiplicar el número de días por la tarifa y el tipo de cambio indicado en el punto (23), el producto es en Pesos Mexicanos.

18. Partida Presupuestal 3706

Anotar el monto total de los viáticos en Pesos Mexicanos.

PASAJES

19. Terrestre

Anotar el tipo de transporte. Ejemplo: automóvil, autobús, etc.

20. Aéreo

Anotar el destino, sea viaje sencillo o viaje redondo. Ejemplo: México–Italia o México– Italia–México.

21. Importe.

Anotar el costo del(los) boleto(s).

22. Partida Presupuestal 3705

Anotar el monto total de los pasajes en Pesos Mexicanos

TIPO DE CAMBIO

23. Tipo de cambio

Anotar el tipo de cambio a la fecha de la presentación de la solicitud de autorización.

FIRMA DE VALIDACIÓN

24. DGA (Nombre)

Anotar nombre completo del Director General, Ejecutivo o de Área Encargado de la administración en las Unidades Administrativas como responsables de la información contenida en el formato.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

25. Titular del ente Público

Anotar el nombre completo (la firma representa la autorización de la comisión conferida).

26. C. Jefe de Gobierno del GDF

Anotar el nombre completo (la firma representa la autorización de los viáticos y pasajes, en su caso).

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO III
TARIFA DE VIATICOS NACIONALES

ZONAS	ESTADOS	SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y HOMOLOGOS	MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGOS	RESTO DEL PERSONAL
		TARIFA	TARIFA	TARIFA
I	BAJA CALIFORNIA Todos los municipios del Estado BAJA CALIFORNIA SUR Todos los municipios del Estado MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero DISTRITO FEDERAL Municipio del Estado de GUERRERO: Acapulco de Juárez Municipios del Estado de MÉXICO: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Naucalpan de Juárez, Cuautitlán, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli y Tultitlán Municipios del Estado de SONORA: Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Cananea , Naco, Puerto Peñasco, Nogales San Luis Río Colorado y Santa Cruz Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Camargo, Miguel Alemán, Guerrero, Nuevo Laredo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Mier, San Fernando y Valle Hermoso Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Agua Dulce, Minatitlán, Coatzacoalcos, Moloacán, Cosoleacaque, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Las Choapas y Ixhuatlán del Sureste	$1,323	$998	$781

ZONAS	ESTADOS	SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y HOMOLOGOS	MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGOS	RESTO DEL PERSONAL
		TARIFA	TARIFA	TARIFA
II	Municipios del Estado de JALISCO: Guadalajara, Tlaquepaque, El Salto, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan Municipios del Estado de NUEVO LEÓN: Apodaca, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Guadalupe y Santa Catarina Municipios del Estado de SONORA: Altar, Imuris, Atil, Magdalena, Bácum, Navojoa, Benito Juárez, Opodepe, Benjamín Hill, Oquitoa, Caborca, Pitiquito, Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Carbó , La Colorada, Cucurpe, San Miguel de Horcasitas, Empalme, Santa Ana, Etchojoa, Sáric, Guaymas, Suaqui Grande, Hermosillo, Trincheras, Huatabampo y Tubutama Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Aldama, González, Altamira, El Mante, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ciudad Madero, Ocampo, Gómez Farías, Tampico y Xicoténcatl Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Coatzintla, Tuxpan y Poza Rica de Hidalgo	$1,017	$794	$668
III	Todos los municipios de los Estados de: AGUASCALIENTES, NAYARIT, CAMPECHE, OAXACA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PUEBLA, QUERÉTARO DE ARTEAGA, COLIMA, CHIAPAS, QUINTANA ROO, DURANGO, SAN LUIS POTOSÍ, GUANAJUATO, SINALOA, HIDALGO, TABASCO, MICHOACÁN DE OCAMPO, TLAXCALA, YUCATÁN, MORELOS y ZACATECAS Más todos los municipios de los Estados de: CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, MÉXICO, NUEVO LEÓN, SONORA, TAMAULIPAS y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, no comprendidos en las zonas I y II	$995	$715	$579

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO IV

TARIFA DE VIATICOS INTERNACIONALES

ZONAS	PAISES	SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y HOMÓLOGOS		MANDOS MEDIOS Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASESORÍA A SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES	RESTO DEL PERSONAL
		NIVEL DE TABULADOR	TARIFA U.S.D.	TARIFA U.S.D.	TARIFA U.S.D.
I	ALEMANIA, ARGELIA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BÉLGICA, CAMERÚN, CHINA, CONFEDERACIÓN HELVÉTICA O SUIZA, COREA, COSTA DE MARFIL, DINAMARCA, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HONG KONG, IRLANDA, ISRAEL, ITALIA, JAPÓN, LUXEMBURGO, PAÍSES BAJOS, REINO DE NORUEGA, REINO UNIDO , REPUBLICA CHECA, REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN, REPÚBLICA DE SENEGAL, REPÚBLICA DE SINGAPUR , REPÚBLICA DE TURQUÍA, REPÚBLICA ESLOVACA O ESLOVAQUIA , REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA, RUSIA , SUECIA, TAIWÁN, UCRANIA	49.5	515	401	342
		48.5	495		
		47.5 AL 44.5	457		
II	RESTO DEL MUNDO	49.5	476	361	286
		48.5	457		
		47.5 AL 44.5	419		

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

OPINIÓN FAVORABLE SOBRE CUOTAS Y CONCEPTOS RELATIVOS A LAS REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS

DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE AUTOGENERADOS

C. P. Mauricio Aguilar Sánchez, Director de Finanzas y Recursos Humanos: con base en el acuerdo firmado el 30 de Julio de 2007, estipulado en la Gaceta Oficial No.164 con fecha 6 de septiembre de 2007, con fundamento en el artículo 320 del Código Financiero del Distrito Federal y en la Regla Décimo Quinta de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos.

CONSIDERANDO

El oficio No. 136 de fecha 31 de julio de 2008, en el cual el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez, Tesorero del Distrito Federal emite opinión favorable de las cuotas y conceptos que a continuación se mencionan para la Delegación Xochimilco. que entrarán en vigor posterior al día de su publicación.

MERCADO 377

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota($)
2	Productos por la prestación de servicios de		
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamientos		
2.5.9.2.1	Hora	Hora	8.70 + I.V.A.
2.5.9.2.2.	Fracción	15 minutos	2.61 + I.V.A.

SANITARIOS EN MERCADOS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota($)
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios Públicos	Servicio	2.61 + I.V.A.

(Firma)
C. P. MAURICIO AGUILAR SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Administración Pública del Distrito Federal, Delegación Coyoacán,
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Licitación Pública Nacional
CONVOCATORIA No. 06-08 (LOCAL)

El Arq. Wilfrido Hernández Jelín; Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 1o, 3o. apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 apartado A; 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a y de acuerdo a los Casos Nos. 62, 64 Y 70 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-029-08	Trabajos para el mantenimiento y conservación de los planteles escolares, denominados: primaria República de Bulgaria, primaria Héroes de Churubusco, primaria Protasio Tagle, jardín de niños Ricardo Castro y secundaria no. 53 Manuel Delfín Figueroa, dentro del perimetro delegacional.			22-09-08	20-12-08	$1’000,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa $1,500.00	CompraNET $1,350.00	08-08-08	11-08-08 10:00 hrs.	12-08-08 10:00 hrs.	19-08-08 10:00 hrs.	26-08-08 10:00 hrs.
30001096-030-08	Trabajos para el mantenimiento y conservación de los planteles escolares, denominados: primaria Diego Rivera, primaria Ejército Nacional, primaria Prof. José de Jesús Aguilera Palomino, primaria Xitle, primaria Victoriano Guzmán y Cam 36, dentro del perimetro delegacional.			22-09-08	20-12-08	$1’200,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa $1,500.00	CompraNET $1,350.00	08-08-08	11-08-08 12:00 hrs.	12-08-08 12:00 hrs.	19-08-08 12:00 hrs.	26-08-08 12:00 hrs.
30001096-031-08	Trabajos para el mantenimiento y conservación de los planteles escolares, denominados: J.N. Piquillizcalli, primaria Tecayehuatzin, primaria Prof. Jesús Silva Herzog y primaria Profra. Susana Ortiz Silva, dentro del perimetro delegacional.			22-09-08	20-12-08	$1’500,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa $1,500.00	CompraNET $1,350.00	08-08-08	11-08-08 14:00 hrs.	12-08-08 14:00 hrs.	19-08-08 14:00 hrs.	26-08-08 14:00 hrs.

Lineamientos Generales.

1. Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Autorización de Inversión, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SE/0213/08 de fecha 18 de Enero de 2008.
2. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: http://www.compranet.gob.mx y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, como fecha limite el 08 de Agosto de 2008 (último día de la venta de bases).
3. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En el caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F.
4. El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos será en la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, Estudios y Proyectos, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F., asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D.F.; asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 06 de Agosto de 2008 y la fecha límite será el 08 de Agosto de 2008 en días hábiles con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas presentando los siguientes documentos, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.
8. Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
B. Constancia de Registro de concursante Definitivo, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2007), mismo que deberá expresar el capital contable requerido y presentar original para cotejo.
   En caso de que un interesado Nacional tenga en trámite su documentación para registro, deberá presentar su constancia de registro en trámite, además de la documentación de referencia para poder estar en condiciones de adquirir las bases.
C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.

9. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
10 El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
12 La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
13 Para la ejecución de los Trabajos la Delegación **otorgará anticipo del 30 %** (20 % para compra de materiales y 10% para mano de obra).
14 Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
15 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 06 de Agosto de 2008
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
(Firma)
Arq. Wilfrido Hernández Jelín

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Administración en Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos Convocatoria: 002
Licitación Pública Nacional

Lic. Miguel Ángel García Silva, Director General de Administración en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso A fracción VIII, 24 inciso A, 25 inciso A Fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como al Articulo 26 de su reglamentó; se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-0014-08	MANTENIMIENTO DE 2,020 M. DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE DRENAJE UBICADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 3 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO			08 de Septiembre de 2008	26 de Diciembre de 2008	$5’000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 10:00 hrs.	11 de Agosto de 2008 10:00 hrs.	18 de Agosto de 2008 09:00 hrs.	25 de Agosto de 2008 09:00 hrs.
No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-015-08	HABILITACION DE SEIS SISTEMAS DE MONTAJE CON EQUIPO ASCENSOR (SUPER POSTE) CON DOCE LUMINARIAS DE 1,000 WATTS, EN DIFERENTES DIRECCIONES TERRITORIALES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL			08 de Septiembre de 2008	16 de Noviembre de 2008	$3’980,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 10:45 hrs.	11 de Agosto de 2008 11:00 hrs.	18 de Agosto de 2008 11:00 hrs.	25 de Agosto de 2008 10:30 hrs.
No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-016-08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRES MERCADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL NUMERO 5 DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			08 de Septiembre de 2008	21 de Noviembre de 2008	$1’700,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 11:30 hrs.	11 de Agosto de 2008 12:00 hrs.	18 de Agosto de 2008 13:00 hrs.	25 de Agosto de 2008 12:00 hrs.
No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-017-08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRES MERCADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL NUMERO 3 DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			08 de Septiembre de 2008	21 de Noviembre de 2008	$1’700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 12:15 hrs.	11 de Agosto de 2008 13:00 hrs.	18 de Agosto de 2008 15:00 hrs.	25 de Agosto de 2008 13:30 hrs.
No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-018-08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRES MERCADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL NUMERO 6 DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			08 de Septiembre de 2008	21 de Noviembre de 2008	$1’700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 13:00 hrs.	11 de Agosto de 2008 14:00 hrs.	18 de Agosto de 2008 17:00 hrs.	25 de Agosto de 2008 15:00 hrs.
No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-019-08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRES MERCADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL NUMERO 2 DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			08 de Septiembre de 2008	21 de Noviembre de 2008	$1’700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 13:45 hrs.	11 de Agosto de 2008 15:00 hrs.	19 de Agosto de 2008 09:00 hrs.	26 de Agosto de 2008 09:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-020-08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRO MERCADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL NUMERO 4 DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			08 de Septiembre de 2008	01 de Diciembre de 2008	$2’350,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 14:30 hrs.	11 de Agosto de 2008 16:00 hrs.	19 de Agosto de 2008 11:00 hrs.	26 de Agosto de 2008 10:30 hrs.
No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-021-08	REHABILITACION DEL MODULO DEPORTIVO JUVENTINO ROSAS DENTRO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NUMERO 9 DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.			08 de Septiembre de 2008	11 de Noviembre de 2008	$1’600,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 15:15 hrs.	11 de Agosto de 2008 10:00 hrs.	19 de Agosto de 2008 13:00 hrs.	26 de Agosto de 2008 12:00 hrs.
No. de licitación	**Descripción general de la obra**			**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable Requerido**
30001127-022-08	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO "LAS GRANJAS" UBICADO EN EL CRUCE DE LAS AV. DE GUADALUPE Y RIO DE LOS REMEDIOS EN LA COLONIA. SAN JUAN TICOMAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NUMERO 8 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			08 de Septiembre de 2008	11 de Noviembre de 2008	$2’900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura Económica**
00000	$ 2,500.00 Costo en Compranet: $ 2,250.00	08 de Agosto de 2008 10:00 a 15:00 hrs.	12 de Agosto de 2008 16:00 hrs.	11 de Agosto de 2008 11:00 hrs.	19 de Agosto de 2008 15:00 hrs.	26 de Agosto de 2008 13:30 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente convocatoria, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, remitiendo a la Delegación Gustavo A. Madero el Analítico de Claves y Programa Operativo Anual en los que se estableció el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Calendario Presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas; información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político Administrativo; datos que la Dirección General de Administración notificó a la Dirección General de Servicios Urbanos, mediante el Oficio No. DGAM/DGA/0362/08 de fecha 22 de febrero del 2008, de autorización para el ejercicio fiscal 2008.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha limite para adquirir bases en:

Internet en el sistema compranet: http://www.compranet.gob.mx, la compra de bases en el Sistema Compranet se realizará mediante el recibo generado por el sistema y efectuando el pago en cualquier sucursal del Banco Santander-Serfín, S.A., a la cuenta número 9649285 (Pago no reembolsable); o bien, para **Adquisición Directa** en la **Dirección de Operación de Servicios Públicos**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 Ext. 4002 y 4100, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en la Dirección de Operación de Servicios Públicos:

1.1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal 1.2.- Copia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado a no más de un año a partir de la fecha de la presente licitación, En caso de estar el Registro en trámite: Constancia de registro de trámite acompañado de: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del ejercicio 2007) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2007), firmados por contador público, anexando copia de la Cédula profesional del mismo. 1.3.- en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares (será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas). Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal 2007, así como de las declaraciones parciales a un mes anterior a la celebración del concurso, Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2007 y Estados Financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso (2do. trimestre de abril a junio del 2008) firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional Contador Público.

2.- Adquisición por medio del sistema Compranet:

Deberá entregarse a la **"CONVOCANTE"** copia del recibo de compra de bases mediante el sistema Compranet así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento de los incisos 1.1 al 1.3, en la Dirección de Operación de Servicios Públicos, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Dirección de Operación de Servicios Públicos, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **"EL CONCURSANTE"** firmado por el representante legal de **"EL CONCURSANTE"**, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con copia de: cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, en el día y hora establecida en las bases de Licitación.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a **"EL CONCURSANTE"**, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por "**LOS CONCURSANTES"**, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Dirección de Operación de Servicios Públicos.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I. V. A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 06 de Agosto de 2008.
(Firma)
Lic. Miguel Ángel García Silva
Director General de Administración
en Gustavo A. Madero

SECCIÓN DE AVISOS

"TRANSPORTES RUTA 85 MEXICO S. A DE C. V."

CONVOCATORIA

SRS. SOCIOS DE TRANSPORTES RUTA 85 MEXICO S. A DE C. V.
P R E S E N T E

México Distrito Federal. A 30 de Julio del 2008

JOEL MACHUCA MARIN, en mi calidad de presidente del consejo de administración de **TRANSPORTES RUTA 85 MEXICO S. A DE C. V**, con fundamento en el artículo de la ley General de Sociedades Mercantiles, numero, 181, convoco para que el día **11 de Agosto del 2008**, a las **09.00 hrs**. se celebre la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas de **TRANSPORTES RUTA 85 MEXICO S. A DE C. V,** para que se reúnan en el domicilio legal de la empresa antes mencionada, el que se encuentra ubicado en calle **CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 141-1, EN LA COLONIA JARDIN BALBUENA, EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL**, para efecto que la asamblea este en posibilidades de resolver sobre los asuntos que se establecen en la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1.- Pase de lista.
2.- Instalación de la asamblea general de accionistas.
3.- Nombrar un nuevo consejo de administración de **TRANSPORTES RUTA 85 MEXICO S. A DE C. V**.
4.- Nombramiento de comisario.
5.- Modificación o cambio de estatutos.
6.- Otorgamiento y revocación de poderes
7.- Asuntos generales.

Por lo que se les hace del conocimiento para su debida constancia y formalidad que en derecho corresponde.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTES RUTA 85 MEXICO S. A DE C. V.
(Firma)

_____
C. JOEL MACHUCA MARIN.

LOCKTON MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V.
PROFIN ASESORES, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

En la Gaceta Oficial Distrito Federal número 375 de fecha 11 de julio de 2008, página 25, renglones 3 y 40:

Dice:

"(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de mayo de 2008)"

Debe decir:

"(Cifras en pesos al 31 de mayo de 2008)"

Como resultado de dicha aclaración, las cifras contenidas en los balances referidos en el aviso de fusión se deberán de leer en pesos y no en miles de pesos.

(Firma)

_____
María la O Florentina Nájar Benítez
Miembro del Consejo de Administración
Lockton México, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V.
Profin Asesores, S.A. de C.V.

T&D NOR, S.A. DE C.V.

Balance General Final por Liquidación al 30 de Junio de 2008

Total Activo: 0.00

Total Pasivo: 0.00

Total Capital Contable: 0.00

México, D. F. a 07 de Julio de 2008
(Firma)
Osvaldo Alberto Serrano Aguilar

Liquidador

TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN 613, S.A. DE C.V.

Balance General Final por Liquidación al 30 de Junio de 2008

Total Activo: 0.00

Total Pasivo: 0.00

Total Capital Contable: 0.00

México, D. F. a 07 de Julio de 2008
(Firma)
Osvaldo Alberto Serrano Aguilar

Liquidador

EDICTOS

E D I C T O .

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, MEX.

CESAR HAHN CARDENAS O CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS
ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO,
OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE-

El actor JORGE ROJAS VALADEZ, por su propio derecho, en el expediente número 971/2007-1,que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil , la USUCAPIÓN, respecto del lote de terreno número **10**, de la manzana **71**, de la Calle 33, de la Colonia **El Sol** en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 9; AL SUR: 20.00 metros con lote 11; AL ORIENTE:10.00 metros con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 33; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de esta Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL , PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN DICHA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE, SE EXPIDE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- - - - - - -- **DOY FE**. ---

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. MARIA ROSALBA BRISEÑO ALVARADO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

En el expediente **XP/01/2008** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto por causa de utilidad pública, el inmueble identificado como Avenida Congreso de la Unión número 73, Colonia Zona Centro, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, con una superficie de 517.76 metros cuadrados (quinientos diecisiete punto setenta y seis), al respecto, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil ocho, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número, Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes, apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna, por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.----------
---

Ciudad de México, D. F. a siete de julio de dos mil ocho
La Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

(Firma)

Dra. Eréndira Salgado Ledesma

EDICTO

En el expediente **XP/20/2007** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto y por causa de utilidad pública el inmueble identificado como calle Nopaltzin número 66, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con una superficie de 600.56 m2 (seiscientos punto cincuenta y seis metros cuadrados), la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad. ----------

Ciudad de México, D. F. a cuatro de julio de dos mil ocho
La Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

(Firma)

Dra. Eréndira Salgado Ledesma

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

I. Página tamaño carta;
II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera	$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar $25.00)